

## INFORME FINAL. EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del título</b>	<b>Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola</b>
<b>Centro</b>	<b>Escuela Superior de Diseño de la Rioja (ESDIR)</b>
<b>Modalidad</b>	<b>Presencial</b>

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título arriba citado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

La evaluación ha sido realizada por un panel de expertos externos designado por ANECA, que ha llevado a cabo el análisis documental del expediente y ha realizado una visita al centro. Su informe junto con la información disponible del título ha sido estudiado por la Comisión de Renovación de la Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión ha valorado el título de forma colegiada, de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores, publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación.

Transcurrida la fase de alegaciones, ANECA emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación que se emite al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria homologada y/o sus posteriores modificaciones.*

#### Ajuste del plan de estudios a la memoria homologada

El Máster de Enseñanzas Artísticas en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola se somete a homologación inicial obteniendo un informe favorable el 5 de junio de 2015. Comenzó a impartirse en el curso 2016-2017 en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, en la modalidad presencial.

El título está homologado de acuerdo a la Orden ECD/878/2016, de 7 de abril (BOE de 7 de junio).

El título se imparte en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, centro superior público que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la impartición de estas titulaciones.

El periodo objeto de esta primera renovación de la acreditación comprende los cursos académicos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, siendo el último curso completo considerado el de 2024-2025.

La docencia se ha desarrollado conforme a lo establecido, en modalidad presencial y en lengua castellana, tal y como estaba previsto en la memoria homologada.

La implantación del plan de estudios del Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño e Innovación de Calzado se corresponde, con carácter general, con lo establecido en la memoria homologada.

#### Prácticas Externas

Dentro del plan de estudios, el título cuenta con una asignatura de prácticas externas de 8 ECTS. Dicha asignatura es obligatoria para todos los estudiantes.

La organización de las prácticas externas se adecúa a lo previsto en la memoria homologada. Durante la visita del panel de personas expertas al Escuela, se mostró satisfacción con la organización y desarrollo de las prácticas tanto por los tutores de los centros de realización de las mismas como por parte de los estudiantes y tutores del centro.

Se ha comprobado por parte del panel de personas expertas la existencia y vigencia de los convenios con empresas, instituciones u organizaciones colaboradoras.



Las prácticas externas curriculares se adecúan a las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

### **Criterios de admisión y número de plazas de nuevo ingreso**

Los criterios de admisión son públicos, se ajustan a lo propuesto en la memoria homologada y son adecuados para el tipo de titulación.

La información es clara y se incluyen las vías específicas de acceso para estudiantado de enseñanzas artísticas, universitarias y otras titulaciones reconocidas.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión aplicados se corresponden con los establecidos en la memoria homologada, son públicos y se ajustan a la legislación vigente (Arts. 15 y 16 del RD 1614/2009) y se aplican en los cursos evaluados.

No se contemplan complementos de formación en la memoria homologada.

En la memoria homologada se aprobaron 20 plazas para alumnos de nuevo ingreso cada año, y en ningún curso se ha sobrepasado esa cifra. El máximo de estudiantes matriculados fue de 13, en el año 2024, mientras que el que menos fue el año 2021, con 10 estudiantes.

### **Reconocimiento de créditos**

En la memoria homologada se explicita el sistema que se seguirá para el reconocimiento y transferencia de créditos en este Máster. Se especifica el proceso de presentación de las solicitudes y su valoración y aprobación, en su caso, por una comisión de reconocimiento de créditos, en la que se incluye la inspección educativa y los jefes de departamentos. Esta comisión valora anualmente las solicitudes de reconocimiento de créditos presentados por los estudiantes de las diferentes titulaciones que oferta ESDIR.

En los años establecidos para la renovación de la acreditación de este Máster, ningún estudiante ha solicitado el reconocimiento de créditos.

### **Coordinación docente**

La Comisión de Coordinación del Máster la que se encarga de coordinar el plan de estudios. Al frente, se encuentra el coordinador del Máster. Son cinco los departamentos del ESDIR que imparten docencia en el título, y entre ellos están coordinados a través de reuniones transversales por especialidades docentes y las comisiones de los Másteres para llevar a cabo la docencia correctamente.

Se aportan como evidencias una gran cantidad de actas de coordinación del Máster de cada uno de los cursos académicos, donde se ponen de manifiesto los asuntos tratados, los acuerdos alcanzados y otras actividades de planificación docente entre las diferentes asignaturas del plan de estudios y el profesorado.

Se constata en las entrevistas mantenidas por parte del panel de personas expertas que hay un alto grado de satisfacción por la coordinación docente en el Máster, tanto por parte del profesorado como en las respuestas de los colectivos de estudiantes y egresados.



**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

**Información pública**

En líneas generales el centro proporciona una información pública adecuada, si bien la denominación del título publicada en la página web no establece "Título de Máster en Enseñanzas Artísticas... sino solo "Máster en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola".

La información publicada se presenta de forma clara, no induce a error sobre los efectos académicos del título. Es clara la también la información sobre vías de acceso y admisión incluyendo los criterios de admisión y el proceso a seguir.

Se incluye en la página web el acceso a la documentación que acredita el carácter oficial del título: la memoria homologada y el informe de homologación elaborado por ANECA.

**Información al estudiantado ya matriculado.**

Las guías docentes son accesibles al estudiantado publicadas en la web del Máster incluidas las referidas a las prácticas externas y al Trabajo Fin de Máster. Éstas incluyen competencias y resultados de aprendizaje, contenidos estructurado por bloques o unidades, bibliografía básica y complementaria, actividades formativas previstas y sistemas y criterios de evaluación.

Son accesibles para el estudiantado en la página web los horarios en los que se imparten las asignaturas y el calendario académico y de exámenes.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica



### Criterio 3. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### Personal docente

El personal académico se ajusta a lo establecido en la memoria homologada. Supera el número de doctores que exige la normativa de mínimos (15%). Cumple los requisitos establecidos en el artículo 30 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El personal académico del Máster pertenece al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con una antigüedad, en todos los casos, de entre 30 años y 10 años de experiencia docente según se indica en el Informe de Autoevaluación. El número de profesores adscritos al Máster en el último curso académico 2024-2025, ha sido de 7, y los 7 son funcionarios de carrera.

Toda la plantilla cuenta con una formación adecuada para las asignaturas que imparten.

#### Personal de apoyo

El personal de apoyo es suficiente y se ajusta a lo previsto en la memoria homologada.

El centro cuenta con maestros de taller de la Escuela como personal técnico de apoyo en talleres y laboratorios. Al ser un centro público la dotación y condiciones contractuales se ajustan a lo establecido por la normativa autonómica relativa a la gestión del personal en centros de enseñanzas artísticas superiores. Cuentan con personal técnico de apoyo para los diferentes talleres, como son de fotografía, maquetas, encuadernación, cerámica y patronaje.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica



## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria homologada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### **Recursos materiales**

Los recursos materiales con los que cuenta la ESDIR son adecuados para el correcto desarrollo del Máster, según las características del título, al número de estudiantes, a las actividades formativas y los procesos de evaluación programados. (conforme al artículo 30 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo).

La dotación técnica de equipamiento tanto de los talleres como la de equipamiento digital, que se ha renovado en el curso pasado, es adecuada a los contenidos y competencias formativas del plan de estudios.

La Escuela está adaptada para alumnos con necesidades especiales de movilidad, y aun así, hay aulas en la planta baja para que las barreras arquitectónicas sean nulas.

En la visita del panel de personas expertas se comprueba que la ESDIR dispone de unas instalaciones adecuadas en un edificio histórico, con talleres, aulas específicas preparadas y organizadas para llevar a cabo la metodología por proyectos, y una biblioteca con recursos suficientes.

#### **Servicios de apoyo y orientación**

El equipo docente del Máster lleva a cabo las acciones de acogida y orientación del estudiantado organizando reuniones específicas, en las que se le orienta acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la tutorización, de la fase de prácticas y de las salidas profesionales. El profesorado mediante las tutorías académicas orienta a los estudiantes a nivel académico y profesional.

Cómo se explica en el Informe de Autoevaluación, desde hace varios cursos, la Consejería de Educación, asigna a la ESDIR un profesor de orientación educativa que se encarga de atender a la diversidad, organizando talleres.

Respecto a la inserción laboral del estudiantado, cuentan con el profesor de Organización Industrial para de orientar al estudiantado sobre el perfil profesional y la gestión de una bolsa de empleo que da cobertura a las personas egresadas. Es valorable también la organización de charlas y visitas de profesionales que se llevan a cabo con carácter anual.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica



### Criterio 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

#### **Adecuación de las actividades formativas, y sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos**

Las actividades formativas para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, se adecuan a la naturaleza práctica, técnica y creativa de las enseñanzas artísticas y permiten el desarrollo efectivo de las competencias específicas y transversales establecidas en la memoria del título.

Los Trabajos Fin de Máster se evalúan de manera adecuada, por parte de un tribunal definido previamente y que se ajusta a la normativa publicada. El tutor autoriza previamente la presentación del TFM. La existencia de criterios de evaluación públicos y la composición del tribunal evaluador son accesibles al estudiantado.

El sistema de evaluación permite una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las asignaturas.

La titulación sigue las actividades formativas previstas en la memoria homologada. Así, el sistema de aprendizaje está basado en proyectos, de modo que los estudiantes aprenden con experiencias y propuestas cercanas a la actividad profesional.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO

*Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

#### Actualización del perfil de egreso

El perfil de egreso del Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola sigue presentando su buen posicionamiento dentro de los ámbitos académico y profesional. Los egresados están capacitados para desarrollar productos que se sitúen en un lugar preferente en el mercado nacional e internacional a través de propuestas innovadoras y funcionales, en el ámbito del packaging.

Cada curso el equipo docente analiza si el plan de estudios continúa manteniendo su relevancia en relación con el ámbito académico y profesional de las enseñanzas artísticas superiores y del entorno. Para ello, se invita a profesionales vinculados con el título a reflexionar sobre la actualización de este perfil. En este entorno se analizan los diferentes trabajos que se hacen a lo largo del curso y las evidencias que demuestran el perfil alcanzado por los egresados del Máster.

Resulta destacable el registro pormenorizado sobre la empleabilidad y trayectorias profesionales del alumnado egresado. Se adjunta un documento de Excel en las evidencias donde se desgana el curso académico, la identificación del alumno, el curso de egreso, la empresa donde realizó las prácticas y las ocupaciones laborales que ha tenido desde entonces.

Las salidas profesionales pueden ser agencias de Branding y Packaging, empresas que gestionan marcas y/o tengan internalizado el diseño de las mismas (ya sean empresas fabricantes o de distribución), estudios de Diseño, departamentos internos de packaging o agencias de Comunicación. También algunos egresados han optado por crear su propia empresa de Packaging,

#### Indicadores de resultados

La tasa de rendimiento ha estado todos los cursos por encima del 75%. No se han producido abandonos en el título.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica



### Criterio 7. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

*La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.*

En el seno del equipo docente de la coordinación del Máster se analizan los indicadores de resultados. A partir de este análisis se hace una reflexión sobre los proyectos y las mejoras, que a la vista de los resultados se pueden realizar. Se han aportado evidencias de las actas del equipo docente donde se abordan cuestiones sobre el desarrollo y mejora del título.

En la memoria homologada se establecía el compromiso de establecer un Sistema de Garantía de Calidad que contaría con una Comisión de Calidad integrada por:

- Dos representantes del alumnado
- Dos representantes del profesorado del Máster
- Un representante de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja
- Un representante de las empresas colaboradoras
- Un representante de la dirección del centro

Dicha Comisión sería la encargada de la:

- Definición, aprobación y revisión de la Política de Calidad del centro.
- Definición, seguimiento y aprobación de objetivos de calidad. Definición de indicadores.
- Supervisión y asesoramiento técnico a las necesidades marcadas por las diferentes Comisiones y Organismos involucrados en este proceso.
- Realización del Informe de Calidad del Título.
- Gestionar los mecanismos de información dirigidos a los estudiantes y a la sociedad actuando como vehículo de comunicación de los objetivos, planes, programas, etc.

Durante la visita del panel de personas expertas al Centro, el equipo directivo indicó que no se ha podido llevar a cabo el despliegue de dicho Sistema, por limitación de recursos.

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica



### MOTIVACIÓN:

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite un informe provisional de acreditación en **términos favorables**.

**Se establece el siguiente aspecto que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones del Máster.**

La implementación y despliegue de un Sistema de Garantía de Calidad, tal y como se establece en la memoria homologada.

**Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:**

Con el fin de que quede claro el carácter oficial del título, indicar en la diferente información vinculada al Máster que la denominación del mismo es: Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola, en lugar de Máster en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola.

La directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado

